En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el seguimiento que realiza el Servicio Navarro de Empleo del plan de recolocación externa de Siemens-Gamesa de Aoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª M.ª Isabel García Malo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

El Estatuto de los Trabajadores, artículo 51.10) contempla que cuando un ERE de extinción afecte a más de 50 trabajadores la empresa deberá disponer de un plan de recolocación de duración mínima de 6 meses con el objetivo de facilitar a los trabajadores su reinserción laboral.

Tal y como exige la ley, Siemens-Gamesa, tras el cierre de su planta en Aoiz, negoció con la parte social un plan de recolocación de 12 meses, 15 para las personas trabajadoras de más de 50 años. Plan de recolocación que ha contratado con una empresa externa y que financia íntegramente.

El SNE tiene la obligación de realizar el seguimiento de este Plan de Recolocación Externa.

En cumplimiento de su obligación, ¿qué actuaciones de seguimiento ha realizado hasta la fecha?

Pamplona, a 29 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo